



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 027-26-5-82

COMPLEMENTO HECHO ESENCIAL

Santiago, enero 6 de 2012

GG/001/2012

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12

Santiago

Ref.: Oficio Ordinario N° 455, de 5 de enero de 2012.

De mi consideración:

En conformidad a lo instruido por esa Superintendencia, mediante el Ordinario de la Ref., por la presente vengo en complementar Hecho Esencial de Sintex S.A. (la "Sociedad" o "Sintex") de 30 de diciembre de 2011, de conformidad a lo que a continuación se indica:

1. *Entidades Afiliadas participantes en el proceso de reorganización de inversiones inmobiliarias citadas en el Hecho Esencial que se complementa.*

La reorganización de las inversiones inmobiliarias a que se refiere el Hecho Esencial, está referida al **Fondo de Inversión Privado Inmobilia** ("Inmobilia") y la filial indirecta denominada **Inversiones Sixterra S.A.** ("Sixterra").

En relación a Inmobilia, éste es un fondo de inversión privado cuyas cuotas son controladas en su totalidad por Sintex. Por su parte, Sixterra es una sociedad anónima cerrada controlada en un 99,99% por Sintex.

2. *Tipos de Activos*

a) *Clasificación de los Activos.*

De conformidad a los estados financieros remitidos a esa Superintendencia, los activos en cuestión son inmuebles clasificados bajo el rubro "Propiedades de Inversión".

J.



Lo anterior implica que se trata de propiedades mantenidas, ya sea para ser explotadas en régimen de arriendo, o bien, para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

b) *Valor anterior y posterior al proceso de tasación.*

Con anterioridad al proceso de tasación, los inmuebles respectivos se encontraban valorizados en un monto de trece mil seiscientos dos millones de pesos. De acuerdo al proceso de tasación referido en el Hecho Esencial que se viene en complementar, el valor de los inmuebles en cuestión, ha sido estimado en un monto de cuarenta y un mil trescientos cuarenta y dos millones de pesos.

3. *Efectos en resultados*

En cuanto a los efectos en resultados que tendrá la revalorización señalada, si bien ello se encuentra sujeto a lo que definitiva resulte de los estados financieros del ejercicio tanto de Sintex como de Sixterra e Inmobilia, la administración estima que, previa aplicación de ciertos ajustes por provisiones, la revalorización de los inmuebles señalados provocará una utilidad extraordinaria neta no realizada del orden de veinticuatro mil millones de pesos.

Quedando a su entera disposición para volver sobre el particular, se despide atentamente,


Ligia Parisi
Gerente General
SINTEX S.A.

c.c:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores